



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 746-2016-A/MPP  
San Miguel de Piura, 23 de agosto de 2016.

Visto, el Informe N° 247-2016-OMB-GA/MPP, de fecha 22 de julio del 2016, emitido por la Oficina de Margesí de Bienes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes señor Manuel Collantes Mendoza, comunica que mediante Resolución de Alcaldía N° 0696-2016-A/MPP de fecha 08 de agosto de 2016, autoriza el viaje en Comisión de Servicios a los siguientes Funcionarios: Abog. Daniel Valera Arrunátegui, Procurador Público Municipal; Sr. Manuel Collantes Mendoza, Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes y Abog. César Palacios Castro, Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social, a la ciudad de Lima, para el día 10 de agosto de 2016; señalando que la misma no le fue notificada oportunamente, por lo tanto los viáticos no le fueron emitidos oportunamente;

Que, existiendo la necesidad de efectuar el viaje a la ciudad de Lima, para asistir al Ministerio de Vivienda, Dirección General de Infraestructura Educativa del MINEDU, Junta Liquidadora del Banco de la Vivienda del Perú, Superintendencia de Bienes Nacionales y al MINEDU, solicita se le autorice la comisión de servicios por los días 24 al 26 de agosto de 2016, con sus respectivos viáticos;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 23 de agosto de 2016, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la reprogramación de la comisión de servicios por los días del 24 al 26 del presente mes, considerándose para la comisión los respectivos viáticos, por un (1) día y los pasajes por vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reprogramar el viaje en Comisión de Servicios del Sr. Manuel Collantes Mendoza, Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes, a la ciudad de Lima, para los días del 24 al 26 de agosto de 2016, para los fines que se indican en los considerandos de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (1) día a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miranda*  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE



*2*

